

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 363 /23.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 01 AGO 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, en relación al requerimiento efectuado por Nota N° NO-2023-00003350-CNPT-CNPT. Tal cual lo detallado por Ud., el Comité en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur fue creado por Ley Provincial N° 857 del año 2011 y constituido en el año 2022, con todos sus integrantes designados dando cumplimiento con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, encontrándose activo, realizando las funciones conferidas en su creación e incorporado al Consejo Federal de Mecanismos Locales el día 06 de Diciembre del año 2022.

Con respecto a la asignación Presupuestaria, el mismo tiene dependencia directa de esta Presidencia, con estructura creada por Resolución de Presidencia N° 595/22 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 158/23, con afectación de tres (3) empleados de Planta Permanente y la totalidad de los gastos necesarios para su normal funcionamiento son cubiertos desde el presupuesto de la Cámara, el cual fue establecido mediante Resolución de Presidencia N° 099/23.

Asimismo, se advierte que nos encontramos en plena elaboración del ejercicio presupuestario del año 2024, que por Constitución Provincial se presenta el 31 de Agosto de cada año.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

NOTIFICADA POR CORREO ELECTRONICO  
OFICIAL EL DIA 3/8/23



SEÑOR PRESIDENTE  
COMITÉ NACIONAL PARA  
LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA  
Dn. Juan Manuel IRRAZÁBAL  
SU DESPACHO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo